

ACORDADA N° 13

AGO 1982

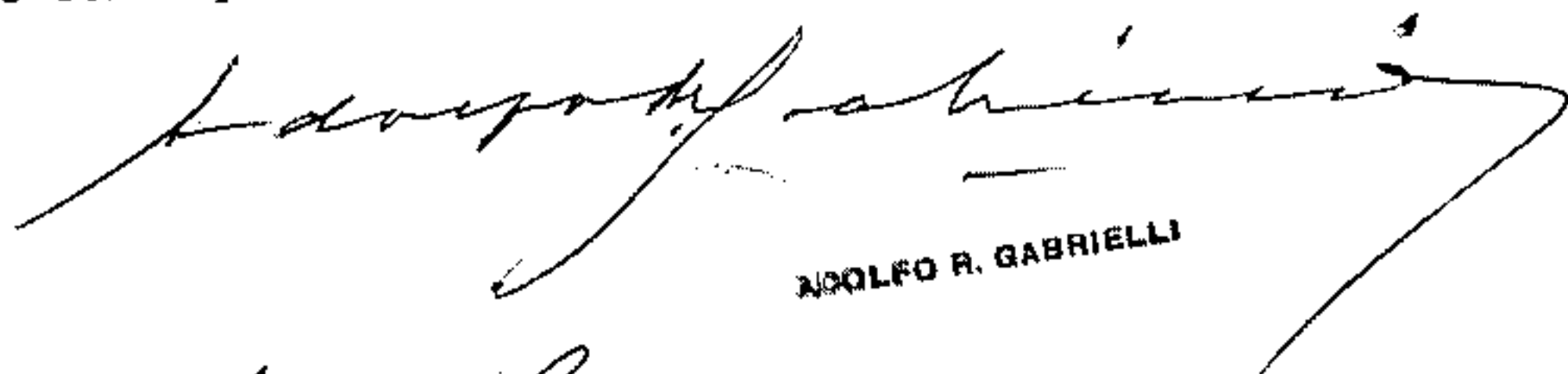
En Buenos Aires, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Elías P. Guastavino, Don César Black y Don Carlos A. Renom,

Resolvieron:

1°) Disponer en el corriente año un feriado judicial para los Tribunales Nacionales de la Capital desde el día 19 hasta el día 26 de julio, ambos inclusive.

2°) Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones que con arreglo a lo previsto en la Acordada 53/73 -respecto de la coincidencia de la feria en ella establecida con las vacaciones escolares- y a lo dispuesto en la presente, deberán determinar para sus respectivas jurisdicciones un feriado judicial de seis días hábiles.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.



ADOLFO R. GABRIELLI

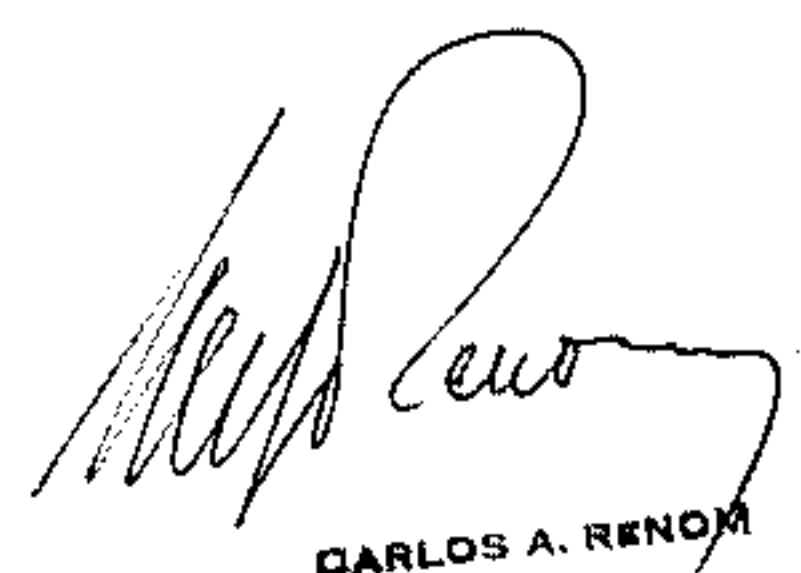


ELIAS P. GUASTAVINO

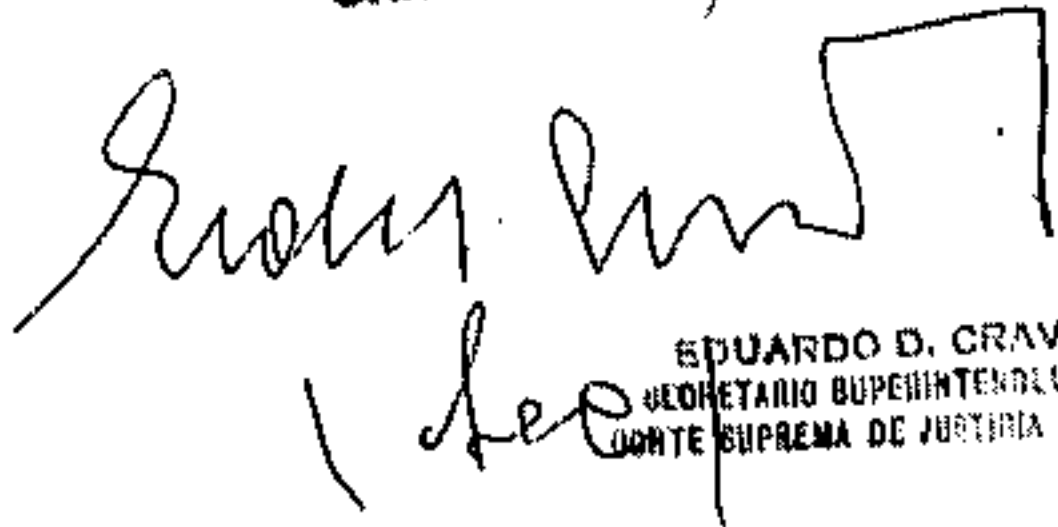
j.s.



CESAR BLACK



CARLOS A. RENOM



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPLENENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION